



**REGULARIZA Y APRUEBA CONTRATO DE
COMODATO QUE INDICA.**

VISTO: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a. La solicitud de comodato efectuada por la Junta de Vecinos Jerusalén.

b. El acuerdo N° 2337/16 en que el Honorable Concejo Municipal acuerda, por unanimidad de los presentes, entregar en comodato a la Junta de Jerusalén, por el plazo de 40 años, un bien inmueble destinado a equipamiento municipal, cuya superficie es de 498.187 metros cuadrados ubicado en la Villa Jerusalén, en la calle Belén N°1520 comuna y Departamento de Chillán, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán, a fojas 2719 número 1949 del año 2016 del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Chillán, cuyos deslindes y dimensiones especiales son las siguientes: **NORTE**, en dieciocho coma veintisiete metros con Pasaje Génesis, **SUR**, en dieciocho coma veintiocho metros con pasaje Monte Sinaí, **ORIENTE**, en veinte coma cuarenta y tres metros con Calle Belén; **PONIENTE**, en veinticuatro coma setenta y ocho metros con área verde.

c. El contrato de comodato, de fecha 11 de abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán y la Junta de Vecinos Jerusalén, respecto del bien raíz singularizado en el considerando precedente.

d. La necesidad de aprobar el presente comodato mediante el correspondiente acto administrativo, en atención a que desde la fecha en que el Honorable Concejo Municipal aprobó dicho comodato, no se emitió el decreto correspondiente aprobándolo, razón por la cual, y a fin de regularizar la situación antes descrita, por este acto se viene en aprobar el presente comodato con todas las formalidades correspondientes.



DECRETO:

d. **1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBASE** en todas sus partes, El contrato de comodato, de fecha 11 de abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán y la Junta de Vecinos Jerusalén, respecto del bien destinado a equipamiento municipal, cuya superficie es de 498.187 metros cuadrados ubicado en la Villa Jerusalén, en la calle Belén N°1520 comuna y Departamento de Chillán, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán, a fojas 2719 número 1949 del año 2016 del Registro del Conservador de Bienes Raíces de Chillán, cuyos deslindes y dimensiones especiales son las siguientes: **NORTE**, en dieciocho coma veintisiete metros con Pasaje Génesis, **SUR**, en dieciocho coma veintiocho metros con pasaje Monte Sinaí, **ORIENTE**, en veinte coma cuarenta y tres metros con Calle Belén; **PONIENTE**, en veinticuatro coma setenta y ocho metros con área verde.

2.- PASE el presente comodato a formar parte integrante del decreto referido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SAN MARTIN LOPEZ
Date: 2023.05.30 16:44:31 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.05.30 16:05:05 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán